



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, viernes 3 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2219-2021

VISTO el Expediente N° 1746/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 75/2021 (RAF 23) para el alquiler de DOS (02) retroexcavadoras, UNA (01) bomba de desagote y UN (01) carretón para el traslado de una de las máquinas, para realizar estudios de suelo en el Sector II del Barrio Pipo de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2041/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 206.370,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que declare desierto el Renglón N° 04 y que adjudique los renglones N°1, N° 2 y N° 3 de la Contratación Directa N° 75/21 (RAF 23) a la empresa Ángel Masciotra, C.U.I.T. N° 33-70930526-9 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 192.480,00), por ser la única oferta y resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 300020002 "ALQUILER DE MAQUINA, EQUIPO Y VEHICULO", U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias y Resoluciones I.P.V y H. N° 37/21 y N° 78/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. y H. N° 2176/21, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 75/2021 (RAF 23) a la empresa Ángel Masciotra, C.U.I.T. N° 33-70930526-9 por la suma de PESOS CIENTO

NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 192.480,00), para realizar estudios de suelo en el Sector II del Barrio Pipo de la ciudad de Ushuaia, conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Renglón N° 4 de la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 75/2021 (RAF 23), ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 300020002 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2219-2021

ANEXO I – RES-IPVyH-2219-2021

Renglón	Detalle	Cant. Adj.	Importe Unit.	Importe Total
N° 1	Alquiler horas de máquina retroexcavadora	25	\$4.175,00	\$104.375,00
N° 2	Alquiler máquina retroexcavadora sobre oruga	15	\$4.915,00	\$73.725,00
N° 3	Servicios de grúas	2	\$7.190,00	\$14.380,00
TOTAL				\$192.480,00

